

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6212322

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33510

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

OTORGAMIENTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 313434 1. Don Jose Miguel JIMENEZ UECHEI RUN: 24.814.556-0
- 313435 2. Doña Alexi RIBERA CUELLAR RUN: 24.900.721-8
- 313436 3. Don Jose Alexander JIMENEZ RIBERA RUN: 25.026.584-0
- 313437 4. Don Edgar HUAYLLA LAZCANO RUN: 24.786.630-2
- 313438 5. Doña Claudia Adriana SAJAMA RUN: 24.805.015-2
- 313439 6. Doña Melba Rosa ALOMIA ARBOLEDA RUN: 24.524.525-4
- 313440 7. Doña Claudia Marcela HERNANDEZ MOSQUERA RUN: 24.466.737-6
- 313441 8. Don Jose Humberto ANGULO LANDAZURI RUN: 23.290.626-K
- 313442 9. Don Victor Hugo CORDERO MAMANI RUN: 24.899.508-4
- 313443 10. Don Carlos VELASQUEZ MAMANI RUN: 24.897.911-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/RTL
[141] 24/02/2016

